



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA11-7717 DE 2011
(Febrero 16)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA10-6827 del 15 de marzo de 2010, prorrogado mediante los Acuerdos Nos. PSAA10-7322 y PSAA10-7601 de 2010”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el Artículo 63 y 85 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo PSAA08- 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Acuerdo No. PSAA10-6827 del 15 de marzo de 2010, cuya última prorrogación se estableció hasta el 31 de marzo de 2011, con el Acuerdo PSAA10-7601 de 2010, en el sentido de señalar que los cargos creados con carácter transitorio para los Despachos de cada uno de los Magistrados y la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, sean asignados a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en virtud de la creación del Consejo Seccional de la Judicatura en el Distrito Judicial de Bogotá a través de los Acuerdos Nos. PSAA11-7689 y 7690 del 27 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

